

Comité Directivo de 25 de julio de 2017

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 25 de julio de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública 2018-2020 para las Comunidades Autónomas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y en el artículo 16 de su Estatuto Orgánico, aprobado por Real Decreto 215/2014, corresponde a esta institución informar los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública propuestos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) para cada una de las Comunidades Autónomas (CCAA).

Por su parte, el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera prevé que, una vez fijados los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) y cada uno de sus subsectores, el MINHAFP ha de formular una propuesta de objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las CCAA. A partir de esta

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

propuesta, y previo informe de la AIReF y del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de ellas.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública 2018-2020 para las Comunidades Autónomas.

Se considera adecuada la propuesta del MIHAFP de que dicho objetivo individual sea del 0,4%, el mismo que para el conjunto del subsector.

Dicha adecuación se basa en que este objetivo es factible de alcanzar por todas las CCAA, exigiendo un esfuerzo solo para Extremadura, Comunitat Valenciana, Aragón y Murcia, que se considera asumible.

No obstante, de aplicarse de forma correcta la Regla de gasto, las CCAA en su conjunto podrían situarse cerca del equilibrio presupuestario en 2018 y todas ellas, salvo Extremadura y Murcia, obtendrían un menor déficit al 0,4% establecido.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública 2018-2020 para las Comunidades Autónomas, y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

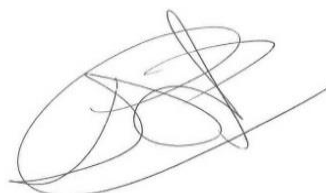
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez